H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024

Municipio de Tulum

TULUM

Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
Permiso Núm:	DGDTUS/DSA/POA/2024/371.
Núm Exp.:	MT/DGDTUS/DSA/POA/369/2024.
Fecha de emisión:	06/08/2024.
Vigencia:	DEL 06 DE AGOSTO DE 2024 AL [illegible] DE AGOSTO DE 2025.
No. de póliza:	38862 AE..

VERSIÓN PÚBLICA

MATERIALES SUMACASA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 17 de junio de 2024 mediante el cual anexa los documentos requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial VENTA DE MATERIAL DE CONTRUCCION, ubicado en [redacted] municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 5, 8, 201, 203 fracción II inciso *b*) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo, una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar **PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO**:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
VENTA DE MATERIAL DE CONTRUCCION	SUMACASA
PROPIETARIO: MATERIALES SUMACASA S.A. DE C.V.	[redacted]

C O N D I C I O N A N T E S

1. El establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 60 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
2. Deberá evitar, arrojar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o sólidas domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y depósitos de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

   Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), ***por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.***
5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024

Municipio de Tulum

TULUM

Dependencia:	H. Ayuntamiento de Tulum
Sección:	Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
Área:	Dirección de Sustentabilidad A[illegible]tal
Permiso Núm:	DGDTUS/DSA/POA/2024/371.
Núm Exp.:	MT/DGDTUS/DSA/POA/369/202[illegible]
Fecha de emisión:	06/08/2024.
Vigencia:	DEL 06 DE AGOST[illegible] DE 2024 AL [illegible] DE AGOSTO DE 2025.
No. de póliza:	38862 AE..

6. ***Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plás[illegible] de [illegible]o uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alte[illegible]ativa po[illegible] utilizar bolsas de papel, cartón o tela.***
7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un [illegible] de [illegible] días [illegible]urales, las **Pláticas de Capacitación,** impartido por la Dirección de Sustentabilidad Amble[illegible] Munic[illegible] Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, **ID de la reunión: 82[illegible] 5[illegible] [illegible]ódigo de acceso: residuos,** o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dire[illegible]ión, para [illegible]ica d[illegible] tortugas se impartirá por vía Zoom, **ID de la reunión: 844 189 51739, código de [illegible]ceso [illegible]os,** o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor informac[illegible] en s[illegible]so llamar al número telefónico: **9848025579** o acudir a la ventanilla única de esta Dire[illegible]ón Gene[illegible] Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constancia de participación.
8. ***Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcci[illegible]eral [illegible]rollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes d[illegible] prese[illegible] permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) d[illegible] s[illegible]ración, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatori[illegible]e la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las plátic[illegible]s y/o cursos [illegible] imparte la Dirección, entre otros.*** Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los d[illegible]mentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con auto[illegible]ción vigente del Municipio de Tulum.
9. Deberá atender y brindar todas las [illegible]onal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección peri[illegible]as que se [illegible]arán a [illegible] para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condiciona[illegible]s [illegible]rsona[illegible] estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección G[illegible]eral d[illegible]sarr[illegible] Territorial Urbano Sustentable.
10. Deberá ingresar a la venta[illegible]a única d[illegible] dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un *término de 30 días naturales* ***[illegible]AN DE [illegible]NEJO INTEGRAL DE RESIDUOS FIRMADO POR EL PROVEEDOR QUE LO EMITE, EV[illegible]ICIA[illegible] [illegible]OTES ROTULADOS PARA LA SEPARACION DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, COP[illegible]E LI[illegible]CIA DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL, RECIBO DEL ULTIMO DESAZOLVE.***
11. ***La renovación [illegible] Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del pre[illegible]te pa[illegible]evitar sanciones y multas.***

El incumplimi[illegible] alguna[illegible] las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de rec[illegible]nci[illegible] procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura [illegible] co[illegible]nidad[illegible]on las disposiciones jurídicas aplicables.

El pres[illegible]te docume[illegible]no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras depend[illegible] [illegible]ederales y/o estatales y/o munic[illegible]ales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

[illegible]	REVISÓ	AUTORIZÓ
[illegible]osto - 2024	DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL TULUM, QUINTANA ROO 2021-2024 ARQ. LIBERTAD VAZQUEZ BURGOS DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q.ROO 2021-2024 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
[illegible]		

ELABORÓ. – MAC..

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO...

VERSIÓN PÚBLICA